INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC 002 DE 2022

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y demás normas civiles y comerciales aplicables.

Se procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas en el presente proceso de mínima cuantía, el cual fue publicado en el SECOP II, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el acta de cierre, se verificarán los requisitos habilitantes de las ofertas participantes en el proceso.

En la Alcaldía del municipio de El Peñol a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022, siendo las 03:00 p.m., se efectuó la evaluación de las propuestas dentro de la convocatoria de mínima cuantía N° MC 002 de 2022.

A efectos de llevar a cabo la evaluación de propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, el comité de evaluación se encuentra integrado por los abajo firmantes.

FECHA DE APERTURA	CONVOCATORIA PUBLICA	OBJETO
24 de enero de 2022	**MC 002 de 2022**	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES A NIVEL LOCAL (URBANO Y RURAL), DEPARTAMENTAL Y NACIONAL REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

ORDEN DEL DIA

1. Relación de proponentes
2. Evaluación de requisitos habilitantes
3. Concepto del comité

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Relación de proponentes:

RELACIÓN DE PROPONENTES CONVOCATORIA PUBLICA MC 002 DE 2022	
PROPONENTE 2	**NANCY MILENA GALLO BOTERO** C.C. 1.041.229.748 **Fecha y hora en que se recepcionó la oferta:** 25 de enero de 2022, a las 05:16 p.m. **VALOR DE LA PROPUESTA:** Valor unitario total: $222.500

De acuerdo a las propuestas presentadas dentro del término legal, se procede a evaluar la única propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2. Evaluación de requisitos habilitantes:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE N° 1	VALOR DE LA PROPUESTA	FACTORES DE EVALUACION
NANCY MILENA GALLO BOTERO C.C. 1.041.229.748	La sumatoria de los valores unitarios es de doscientos veintidós mil quinientos pesos **(**$222.500**),** Valor éste que corresponde a la oferta de conformidad con las reglas del proceso.	**CUMPLIÓ** Su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial.

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE N° 1	OBSERVACIONES
Carta de presentación.	Habilitado	-
Condiciones técnicas y propuesta económica.	Habilitado	-
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Habilitado	-
Fotocopia RUT.	Habilitado	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	-
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	Habilitado	-
Declaración de no tener multas o sanciones	Habilitado	-
Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante.	Habilitado	-
Certificaciones de experiencia.	Habilitado	-
Certificado de antecedentes disciplinarios	Habilitado	-
Certificado de antecedentes fiscales	Habilitado	-
Certificado de antecedentes judiciales	Habilitado	-
Certificados de medidas correctivas	Habilitado	-

3. Concepto del comité:

De acuerdo con el cuadro anterior el proponente **NANCY MILENA GALLO BOTERO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.748, cumplió con todos los requisitos habilitantes toda vez que presentó una propuesta económica que no supera el valor del presupuesto oficial, por lo que se recomienda a la Administración, adjudicarle el presente proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES A NIVEL LOCAL (URBANO Y RURAL), DEPARTAMENTAL Y NACIONAL REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL”. Con un presupuesto de veintiocho millones de pesos ($28.000.000), lo anterior de acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

Para constancia de lo anterior,

ORIGINAL FIRMADO

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

OLGA LUCÍA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

LUIS FERNANDO GIL CARDONA
Profesional Universitario Secretaría de Obras públicas e Infraestructura

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

DORA EMILSEN HERNANDEZ R.
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

JONNATHAN MONTES CEBALLOS
Asesor en Contratación (Invitado)